



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada Ponente (E): YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N.º : 81001 2339 000 2018 00073 00
Demandante : Luis Niño Herrera y otras personas
Demandado : Nación—Ministerio de Defensa—Policía Nacional
Medio de Control : Reparación directa
Providencia : Auto que concede recurso de apelación

En el presente proceso, se profirió sentencia de primera instancia el 9 de diciembre de 2022 (a.10), providencia que de manera oportuna apeló con recurso sustentado la parte demandante (artículos 243 y 247, CPACA), como se constató en el expediente digital (a.24,25,26.); por lo que el recurso se concederá en efecto suspensivo y se deberá remitir el expediente al Honorable Consejo de Estado.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

R E S U E L V E

PRIMERO. CONCEDER en el efecto suspensivo, para ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, el recurso de apelación presentado por la parte demandante en contra de la sentencia del 9 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. REMITIR el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Magistrada (E)